



900 02 02-2011-2070

Asunto: Modificación de la Estrategia Segunda respecto de las "Estrategias para la implementación de la Firma Electrónica Avanzada FIEL"

México D.F., a 16 de febrero de 2011.

"2011, Año del Turismo en México"

CC. Administradores Centrales de la Administración General de Grandes Contribuyentes.

En relación al oficio número 900-2010-2739 del 16 de agosto de 2010, través del cual se dieron a conocer las "Estrategias para la implementación de la Firma Electrónica Avanzada FIEL" y sus anexos 1, 2 y 3, así como al diverso 900 02 02 01-2010-1069 de 17 de agosto de 2010, mediante el cual se dieron a conocer las Estrategias Novena y Décima, mismas que constituyen parte integrante del documento de referencia; al respecto, se comunica lo siguiente:

Como resultado de la reunión celebrada con el Administrador General, se tomó el acuerdo de suprimir la obligación de emitir, vía firmado electrónico, las órdenes de revisión de gabinete, en virtud de los problemas técnicos que presenta el sistema institucional SECREFI. En tal virtud, se elimina el numeral 26 de la Estrategia Segunda y se establece que dichas órdenes de revisión de gabinete deberán ser firmadas de manera autógrafa.

Se hace de su conocimiento lo anterior, para su observancia y aplicación inmediata y se haga extensivo a los funcionarios autorizados a firmar a través del SIFEN de sus respectivas Administraciones Centrales a su digno cargo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Gerardo Avitia Encinas.
Administrador Central de Normatividad de Grandes Contribuyentes

c.c.p. Lic. Juan Carlos Rizo León.- Administrador General de Grandes Contribuyentes.- Para su conocimiento.

GAG/EGM